



Tipo Modalidad	53	
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	96	
Fecha	2018/12/18	
Periodicidad	0	OCCASIONAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	H38	<p><b>Valorizaciones Propiedades, Planta y Equipo</b></p> <p>a) El equipo médico científico no cuenta con valorizaciones o provisiones vigentes, toda vez que los últimos avales fueron realizados entre diciembre de 2011 - enero de 2012, con un valor registrado por valorizaciones de \$176.729.461.00 b) 103 terrenos carecen de avales y 6 fueron avaluados en la vigencia 2010, cuyo valor total en libros de los predios asciende a \$1.398.850.231,00, los que se encuentran ubicados en 5 municipios del departamento de Caldas, como se identifica a continuación: Samaná (698 predios, valor: \$501.821.479), Pensilvania (10 predios, valor: \$317.377.459), Mariquita (2 predios, valor: \$663.392.794), Villamaría (1 predio, valor: \$20.497.299), Salamina (28 predios, valor: \$6.801.200), valor total: \$1.909.950.231, total predios: 109.</p>	<p>Los predios ubicados en Samaná y Pensilvania, declarados como Reserva Natural "Bosques de Florencia", se encuentran en zona de alto grado de riesgo (ser zona de masas antipersona); lo que dificulta el acceso para cualquier persona, inclusive los que quedan en límites con el municipio de Pensilvania.</p>	<p>Adelantar el proceso de titularización de terrenos pendientes</p>	<p>Definir la meta de la titularización de predios para 2019.</p>	<p>Meta de titularización 2019</p>	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0	
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 1. (A-O)	<p><b>REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR POR SOBRETASA AMBIENTAL</b></p> <p>Los siguientes municipios de Corpocaldas, recaudan recursos mediante la modalidad de sobretasa ambiental y Corpocaldas no registra contablemente estos ingresos, que, de acuerdo a lo reportado en CHIP por cada uno de los Municipios en Cuentas de Orden son: Chinchiná, Manizales, Marmato, Neira, Palestina, Rioicucio, Samaná. Con lo anterior se genera incertidumbre en el saldo de la cuenta 140159 por cuanto la Entidad solo registra los valores efectivamente recaudados por los Municipios, hecho que es aplicable únicamente a los entes territoriales que hayan optado por el método de porcentaje ambiental.</p>	<p>Desconocimiento de la normatividad aplicable a la entidad, deficiente sistema de control interno en la vigilancia del registro contable de todos los derechos de la Corporación, desconocimiento de los montos de los avales de inmuebles o del impuesto predial cobrado por los entes territoriales, que permitan presupuestar adecuadamente el ingreso por concepto de sobretasa ambiental.</p> <p>Inadecuado control y seguimiento de la Corporación al registro del Activo y de los Ingresos de la Corporación que conlleva a una inapropiada ejecución de recursos. Posible pérdida de recursos porque al no tenerse registrado el valor de las cuentas por cobrar tampoco puede realizar gestión de cobro sobre las mismas. E incertidumbre de la cuenta 140159 INGRESOS NO TRIBUTARIOS- Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto predial, que pueden generar impacto en los estados financieros de la Corporación.</p>	<p>Revisar y ajustar el procedimiento contable, con base en la Resolución expedida por la CGN.</p>	<p>Ajustar la política para el recaudo de la Sobretasa y/o porcentaje ambiental</p>	Política	1	2019/01/03	2019/04/30	17	0	
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 1. (A-O)	<p><b>REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR POR SOBRETASA AMBIENTAL</b></p> <p>Los siguientes municipios de Corpocaldas, recaudan recursos mediante la modalidad de sobretasa ambiental y Corpocaldas no registra contablemente estos ingresos, que, de acuerdo a lo reportado en CHIP por cada uno de los Municipios en Cuentas de Orden son: Chinchiná, Manizales, Marmato, Neira, Palestina, Rioicucio, Samaná. Con lo anterior se genera incertidumbre en el saldo de la cuenta 140159 por cuanto la Entidad solo registra los valores efectivamente recaudados por los Municipios, hecho que es aplicable únicamente a los entes territoriales que hayan optado por el método de porcentaje ambiental.</p>	<p>Desconocimiento de la normatividad aplicable a la entidad, deficiente sistema de control interno en la vigilancia del registro contable de todos los derechos de la Corporación, desconocimiento de los montos de los avales de inmuebles o del impuesto predial cobrado por los entes territoriales, que permitan presupuestar adecuadamente el ingreso por concepto de sobretasa ambiental.</p> <p>Inadecuado control y seguimiento de la Corporación al registro del Activo y de los Ingresos de la Corporación que conlleva a una inapropiada ejecución de recursos. Posible pérdida de recursos porque al no tenerse registrado el valor de las cuentas por cobrar tampoco puede realizar gestión de cobro sobre las mismas. E incertidumbre de la cuenta 140159 INGRESOS NO TRIBUTARIOS- Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto predial, que pueden generar impacto en los estados financieros de la Corporación.</p>	<p>Revisar y ajustar el procedimiento contable, con base en la Resolución expedida por la CGN.</p>	<p>Enviar circular a los municipios con el nuevo procedimiento de la CGN</p>	Circular	1	2019/01/03	2019/04/30	17	0	

4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 1. (A-O)	REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR POR SOBRETASA AMBIENTALES Los siguientes municipios de Corporcaldas, recaudan recursos mediante la modalidad de sobretasa ambiental y Corporcaldas no registra contablemente estos ingresos, que, de acuerdo a lo reportado en CHIP por cada uno de los Municipios en Cuentas de Orden son: Chinchiná, Manizales, Marmato, Neira, Palestina, Riosucio, Samaná. Con lo anterior se genera incertidumbre en el saldo de la cuenta 140159 por cuanto la Entidad solo registra los valores efectivamente recaudados por los Municipios, hecho que es aplicable únicamente a los entes territoriales que hayan optado por el método de porcentaje ambiental.	Desconocimiento de la normatividad aplicable a la entidad, deficiente sistema de control interno en la vigilancia del registro contable de todos los derechos de la Corporación, desconocimiento de los montos de los avales de inmuebles o del impuesto predial cobrado por los entes territoriales, que permitan presupuestar adecuadamente el ingreso por concepto de sobretasa ambiental. Inadecuado control y seguimiento de la Corporación al registro del Activo y de los Ingresos de la Corporación que conlleva a una inapropiada ejecución de recursos. Posible pérdida de recursos porque al no tenerse registrado el valor de las cuentas por cobrar tampoco puede realizar gestión de cobro sobre las mismas. E incertidumbre de la cuenta 140159 INGRESOS NO TRIBUTARIOS- Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto predial, que pueden generar impacto en los estados financieros de la Corporación.	Revisar y ajustar el procedimiento contable, con base en la Resolución expedida por la CGN.	Socializar con los responsables del área financiera de los municipios, el nuevo procedimiento establecido.	Reunión	1	2019/01/03	2019/04/30	17	0
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 2. (A-O)	CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR CON MUNICIPIOS Una vez verificados los valores que los municipios tienen registrado a 31-12-2017 en la cuenta 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS- 2905:18 Recaudado del Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto Predial, comparado con los saldos que la Corporación tiene registrados en la cuenta 1401 NO TRIBUTARIOS- 140159 Porcentaje sobretasa ambiental al impuesto predial, se evidencian las siguientes diferencias: (...) Esta diferencia denota subestimación de la cuenta por cobrar en cuantía de \$1.263.534.837.	Falta de eficiencia en el control y seguimiento de los recursos que por concepto de sobretasa ambiental recaudan los Municipios y deficiente gestión de cobro de los mismos. Subestimación de la cuenta 1401 NO TRIBUTARIOS- 140159 Porcentaje sobretasa ambiental al impuesto predial por \$1.263.534.837. Distorsión de la veracidad y fiabilidad de la estructura operativa contable, lo que afecta la toma de decisiones de la entidad; de manera particular la gestión de cobro puede hacerse ineficiente e ineficaz ante la falencia presentada en la información.	Revisar y ajustar el procedimiento contable, con base en la Resolución expedida por la CGN.	Ajustar la política para el recaudo de la Sobretasa y/o porcentaje ambiental	Política	1	2019/01/03	2019/04/30	17	0
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 2. (A-O)	CONCILIACION DE CUENTAS POR COBRAR CON MUNICIPIOS Una vez verificados los valores que los municipios tienen registrado a 31-12-2017 en la cuenta 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS- 2905:18 Recaudado del Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto Predial, comparado con los saldos que la Corporación tiene registrados en la cuenta 1401 NO TRIBUTARIOS- 140159 Porcentaje sobretasa ambiental al impuesto predial, se evidencian las siguientes diferencias: (...) Esta diferencia denota subestimación de la cuenta por cobrar en cuantía de \$1.263.534.837.	Falta de eficiencia en el control y seguimiento de los recursos que por concepto de sobretasa ambiental recaudan los Municipios y deficiente gestión de cobro de los mismos. Subestimación de la cuenta 1401 NO TRIBUTARIOS- 140159 Porcentaje sobretasa ambiental al impuesto predial por \$1.263.534.837. Distorsión de la veracidad y fiabilidad de la estructura operativa contable, lo que afecta la toma de decisiones de la entidad; de manera particular la gestión de cobro puede hacerse ineficiente e ineficaz ante la falencia presentada en la información.	Revisar y ajustar el procedimiento contable, con base en la Resolución expedida por la CGN.	Enviar circular a los municipios con el nuevo procedimiento de la CGN	Circular	1	2019/01/03	2019/04/30	17	0
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 2. (A-O)	CONCILIACION DE CUENTAS POR COBRAR CON MUNICIPIOS Una vez verificados los valores que los municipios tienen registrado a 31-12-2017 en la cuenta 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS- 2905:18 Recaudado del Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto Predial, comparado con los saldos que la Corporación tiene registrados en la cuenta 1401 NO TRIBUTARIOS- 140159 Porcentaje sobretasa ambiental al impuesto predial, se evidencian las siguientes diferencias: (...) Esta diferencia denota subestimación de la cuenta por cobrar en cuantía de \$1.263.534.837.	Falta de eficiencia en el control y seguimiento de los recursos que por concepto de sobretasa ambiental recaudan los Municipios y deficiente gestión de cobro de los mismos. Subestimación de la cuenta 1401 NO TRIBUTARIOS- 140159 Porcentaje sobretasa ambiental al impuesto predial por \$1.263.534.837. Distorsión de la veracidad y fiabilidad de la estructura operativa contable, lo que afecta la toma de decisiones de la entidad; de manera particular la gestión de cobro puede hacerse ineficiente e ineficaz ante la falencia presentada en la información.	Revisar y ajustar el procedimiento contable, con base en la Resolución expedida por la CGN.	Socializar con los responsables del área financiera de los municipios, el nuevo procedimiento establecido.	Reunión	1	2019/01/03	2019/04/30	17	0
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 3. (A-O)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corporcaldas no actualizó los avales de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Revisar y ajustar el procedimiento para Avalúos de Propiedad, planta y equipo.	Procedimiento ajustado.	1	2019/02/01	2019/09/30	34	0
9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 3. (A-O)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corporcaldas no actualizó los avales de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Contratar el avalúo de todos los activos de la Corporación.	Informe de avalúo	1	2019/02/01	2019/09/30	34	0

10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 3. (A-O1)	<p>AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corporación no actualizó los avales de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normalidad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.</p>	<p>Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad.</p> <p>Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.</p>	<p>Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación</p>	<p>Realizar el registro contable</p>	<p>Registro contable</p>	1	2019/02/01	2019/09/30	34	0
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 4. (A-O1)	<p>TERRENOS PENDIENTES DE TITULARIDAD Corporación registra en la cuenta de Terrenos, 1605 Subcuentas 160101 Urbanos, 160102 Rurales y 160103 algunos pendientes de titularidad, los cuales deben estar registrados en la 160504 Bienes pendientes de legalizar, así: 7 en Manizales registrados a precio de costo por \$2.821.704,37 64 en Salamina registrados a precio de costo por \$12.019.989,91 Total \$14.841.694,29</p>	<p>Deficiencias de control interno en la utilización de las cuentas destinadas para registrar los Bienes pendientes de legalizar.</p> <p>Información que no presenta los saldos de la Corporación, de manera ajustada a la realidad, afectando la confiabilidad de la misma y conlleva incumplimiento al principio de Registro contable.</p>	<p>Adelantar el proceso de titularización de terrenos pendientes</p>	<p>Revisar los cuentas destinadas al registro de los bienes pendientes de legalizar y, si es del caso, realizar el ajuste.</p>	<p>Reclasificación de cuentas</p>	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 4. (A-O1)	<p>TERRENOS PENDIENTES DE TITULARIDAD Corporación registra en la cuenta de Terrenos, 1605 Subcuentas 160101 Urbanos, 160102 Rurales y 160103 algunos pendientes de titularidad, los cuales deben estar registrados en la 160504 Bienes pendientes de legalizar, así: 7 en Manizales registrados a precio de costo por \$2.821.704,37 64 en Salamina registrados a precio de costo por \$12.019.989,91 Total \$14.841.694,29</p>	<p>Deficiencias de control interno en la utilización de las cuentas destinadas para registrar los bienes pendientes de legalizar.</p> <p>Información que no presenta los saldos de la Corporación, de manera ajustada a la realidad, afectando la confiabilidad de la misma y conlleva incumplimiento al principio de Registro contable.</p>	<p>Adelantar el proceso de titularización de terrenos pendientes</p>	<p>Definir la meta de la titularización de predios para 2019.</p>	<p>Meta de titularización 2019</p>	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 5. (A-O1)	<p>SALDO AUXILIARES CON NATURALEZA CONTRARIA Durante el proceso auditor se evidenció que existen saldos positivos a nivel de auxiliar que componen el saldo del pasivo, lo que contraviene la naturaleza de las cuentas que integran esta clase, las cuales son de naturaleza crédito de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, así: Cuenta 24530161 - Convenio 244 de 2014 - Cormagdalena \$19.816.835 24530186 - Convenio 1703170207 - Municipio de Manizales \$561.502</p>	<p>Situación que se presenta por falta de procedimientos de control interno orientados al saneamiento contable y a la depuración de las cuentas que conforman los estados financieros de la Entidad.</p> <p>Hechos que generan una subestimación de la cuenta 2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION por \$20.378.337,00</p>	<p>Realizar verificación de terceros</p>	<p>Adelantar el reporte de terceros mensualmente</p>	<p>Reporte de terceros</p>	12	2019/01/15	2020/01/15	52	0
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 6. (A-D1)	<p>FUENTE DE INGRESOS DE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN La Corporación en el proceso de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión establece la fuente de financiación a afectar en el presupuesto, situación está que igualmente se observa en el proceso contractual, sin embargo se observa en el análisis de la documentación que soporta los pagos efectuados (CDP, RP, OP, y CE) como los recursos salen de una fuente de financiación diferente; para el caso en estudio, los convenios y contratos mencionados en la tabla adjunta, inicialmente se reporta como recursos a afectar la sobretasa ambiental sin embargo los pagos son efectuados con recursos de la Tasa Retributiva.</p>	<p>Se presenta por una inadecuada planeación y ejecución presupuestal, y genera que no se refleje de manera adecuada el desempeño de la gestión de la Corporación en relación con la aplicación de criterios de ponderación de los programas, proyectos y los recursos asignados en el presupuesto, además de propiciar consecuentemente el posible atraso de otros programas y/o proyectos que requieran de esta fuente de financiación para su ejecución.</p>	<p>Revisar y corregir en el sistema PCT el nombre de las cuentas bancarias</p>	<p>Revisar y corregir en el sistema PCT el nombre de las cuentas bancarias</p>	<p>Reporte de cuentas bancarias ajustadas</p>	1	2019/02/01	2019/02/28	4	0
15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 7. (A)	<p>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL / CONTRACTUAL Y DEL GASTO En relación con la ejecución presupuestal de gastos, los de funcionamiento equivalen al 28% del presupuesto definitivo, frente a los de inversión que ascienden al 65,4%, mientras los compromisos presupuestales representan el 92,6% de lo presupuestado. Las obligaciones solamente ascienden al 61%, lo que denota un bajo nivel de ejecución presupuestal efectiva. Analizada la ejecución presupuestal desde las obligaciones contraídas, el comportamiento es similar, alcanzando un nivel de ejecución en relación con los compromisos constituidos del 65,8%. En la valoración y evaluación de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2017 se logra determinar que, del total de los pagos efectuados, el 29,7% correspondió a compromisos adquiridos en vigencias anteriores a la evaluada.</p>	<p>Se ocasiona por deficiencias en la programación y planificación de los compromisos de orden presupuestal formalizados en los últimos días del mes de diciembre, hecho evidenciado a través de la evaluación de la gestión contractual mediante la cual se comprometen y ejecutan los recursos asignados en la vigencia siguiente; además se observa cómo después de ser perfeccionados varios de ellos son modificados tanto en el alcance, como en tiempo y el valor. Ocasiona afectación en el gasto y más específicamente el de inversión, producto de comprometer recursos de más de una vigencia, lo que trasgrede el principio presupuestal mencionado, además de observarse una permanente constitución de altos niveles de rezago presupuestal, especialmente en el componente de reservas presupuestales. Se debe manifestar que, si bien es cierto las figuras utilizadas en los procesos de la ejecución presupuestal obedecen a criterios legítimos</p>	<p>Elaborar y aprobar un plan de contratación con seguimiento trimestral.</p>	<p>Elaborar y aprobar un Plan de contratación</p>	<p>Acta de comité directivo donde se adopta el Plan de contratación</p>	1	2019/01/21	2019/12/31	49	0

16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 7. (A)	<p>MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL / CONTRACTUAL Y DEL GASTO</p> <p>En relación con la ejecución presupuestal de gastos, los de funcionamiento equivalentes al 28% del presupuesto definitivo, frente a los de inversión que ascienden al 65,4%, mientras los compromisos presupuestales representan el 92,6% de lo presupuestado. Las obligaciones solamente ascenderían al 61%, lo que denota un bajo nivel de ejecución presupuestal efectiva.</p> <p>Analizada la ejecución presupuestal desde las obligaciones contraídas, el comportamiento es similar, alcanzando un nivel de ejecución en relación con los compromisos constituidos del 65,8%. En la valoración y evaluación de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2017 se logra determinar que, del total de los pagos efectuados, el 29,7% correspondió a compromisos adquiridos en vigencias anteriores a la evaluada.</p>	<p>Se ocasiona por deficiencias en la programación y planificación de los compromisos de orden presupuestal formalizados en los últimos días del mes de diciembre, hecho evidenciado a través de la evaluación de la gestión contractual mediante la cual se comprometen y ejecutan los recursos asignados en la vigencia siguiente; además se observa cómo después de ser perfeccionados varios de ellos son modificados tanto en el alcance, como en tiempo y el valor.</p> <p>Ocasional afectación en el gasto y más específicamente el de inversión, producto de comprometer recursos de más de una vigencia, lo que transgrede el principio presupuestal mencionado, además de observarse una permanente constitución de altos niveles de rezago presupuestal, especialmente en el componente de reservas presupuestales.</p> <p>Se debe manifestar que, si bien es cierto las figuras utilizadas en los procesos de la ejecución presupuestal obedecen a criterios legalmente</p>	<p>Elaborar y aprobar un plan de contratación con seguimiento trimestral.</p>	<p>Seguimiento trimestral al Plan de contratación</p>	<p>Actas de Comité Directivo donde se evidencie seguimiento</p>	4	2019/01/21	2019/12/31	49	0
17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 8. (A-D2)	<p>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</p> <p>Corporacidas bajo la figura de Convenios Interadministrativos con los Municipios de Caldas y Otras Entidades a diciembre 31 de 2017 presentaba saldos con los municipios y entidades por valor de \$9.571.266 frente a un valor contratado de \$30.261.131.</p> <p>Se observó en el análisis efectuado, que la entidad no realiza el proceso de supervisión financiera a los Convenios mencionados de conformidad con los requerimientos establecidos, omitiendo en los informes parciales de seguimiento y/o supervisión para pagos, cuantificar el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las respectivas cuentas bancarias, mientras se producen los pagos a los contratistas por parte de la entidad con la cual se firma el Convenio.</p>	<p>Se observó en el análisis efectuado, que la entidad no realiza el proceso de supervisión financiera a los Convenios mencionados de conformidad con los requerimientos establecidos, omitiendo en los informes parciales de seguimiento y/o supervisión para pagos, cuantificar el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las respectivas cuentas bancarias, mientras se producen los pagos a los contratistas por parte de la entidad con la cual se firma el Convenio.</p>	<p>Incluir en la minuta de los contratos, una cláusula donde se solicite el manejo de los recursos en cuenta bancaria independiente.</p>	<p>Solicitar a la Secretaría General la incorporación de la cláusula correspondiente, en la minuta de todo convenio.</p>	<p>Oficio SAF dirigido a Secretaría General</p>	1	2019/01/15	2019/06/30	24	0
18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 8. (A-D2)	<p>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</p> <p>Corporacidas bajo la figura de Convenios Interadministrativos con los Municipios de Caldas y Otras Entidades a diciembre 31 de 2017 presentaba saldos con los municipios y entidades por valor de \$9.571.266 frente a un valor contratado de \$30.261.131.</p> <p>Se observó en el análisis efectuado, que la entidad no realiza el proceso de supervisión financiera a los Convenios mencionados de conformidad con los requerimientos establecidos, omitiendo en los informes parciales de seguimiento y/o supervisión para pagos, cuantificar el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las respectivas cuentas bancarias, mientras se producen los pagos a los contratistas por parte de la entidad con la cual se firma el Convenio.</p>	<p>Se observó en el análisis efectuado, que la entidad no realiza el proceso de supervisión financiera a los Convenios mencionados de conformidad con los requerimientos establecidos, omitiendo en los informes parciales de seguimiento y/o supervisión para pagos, cuantificar el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las respectivas cuentas bancarias, mientras se producen los pagos a los contratistas por parte de la entidad con la cual se firma el Convenio.</p>	<p>Incluir en la minuta de los contratos, una cláusula donde se solicite el manejo de los recursos en cuenta bancaria independiente.</p>	<p>Socializar con los supervisores de los contratos la decisión adoptada</p>	<p>Registro de capacitación a supervisores</p>	1	2019/01/15	2019/06/30	24	0
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 9. (A-D3)	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>La Corporación no ha adelantado acción de mejora para subsanar las causas que originaron los hallazgos identificados con los números H4D4, H11, H16D12 y H43.</p>	<p>Lo anterior se origina porque Corporacidas asume discrecionalidades por fuera de sus competencias y genera riesgo de que los hallazgos determinados por la Contraloría General de la República permanezcan, en detrimento de la eficiencia fiscal.</p>	<p>Suscribir acciones de mejoramiento para todos los hallazgos comunicados por la CGR en sus informes de auditoría.</p>	<p>Suscribir y aprobar en Comité Coordinador del SCI las acciones de mejora para todos los hallazgos comunicados por la CGR.</p>	<p>Acta de Comité Coordinador del SCI</p>	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0
20	FILA_20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 9. (A-D3)	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>La Corporación no ha adelantado acción de mejora para subsanar las causas que originaron los hallazgos identificados con los números H4D4, H11, H16D12 y H43.</p>	<p>Lo anterior se origina porque Corporacidas asume discrecionalidades por fuera de sus competencias y genera riesgo de que los hallazgos determinados por la Contraloría General de la República permanezcan, en detrimento de la eficiencia fiscal.</p>	<p>Suscribir acciones de mejoramiento para todos los hallazgos comunicados por la CGR en sus informes de auditoría.</p>	<p>Adelantar seguimiento semestral a la ejecución del Plan de mejora suscrita.</p>	<p>Reporte de seguimiento en el SIRECI</p>	2	2019/01/15	2019/12/31	50	0
21	FILA_21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 10. (A-D4-B)	<p>MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SUMINISTROS</p> <p>En la revisión del Contrato No. 240 de 2017 con un valor de \$94.621.080, plazo seis (6) meses a partir del día de inicio (02 de enero de 2018) y actualmente en ejecución (plazo con prórroga hasta el 02 de noviembre de 2018), cuyo objeto es "Suministrar alimentos (frutas, verduras, granos, enriquecedores nutritivos, vitaminas, minerales, nuevos, suplementos alimenticios y carnes entre otros) materias primas e insumos para los animales de la Tierra IV, el CAV Montebello y el CPOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto ajustable", se encuentra la siguiente situación: Al comparar el anexo técnico del contrato que contiene los precios unitarios de los alimentos, con las relaciones de productos entregados por el contratista (de acuerdo con cuentas de cobro presentadas por el contratista), se encuentran mayores valores cobrados a los pactados en dicho anexo, que ascienden a \$10.776.770, tal como se observa en detalle en el archivo pdf adjunto.</p>	<p>Lo anterior se presenta por debilidades en la supervisión por parte del auditor y el CPOC en el contrato y genera posible pérdida de recursos por pago de lo no debido.</p>	<p>Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a la ejecución de contratos</p>	<p>Realizar capacitación sobre Supervisión, donde se socialicen los resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.</p>	<p>Registro de Jornada de capacitación</p>	1	2019/02/15	2019/12/31	46	0

22	FILA_22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 10. (A-D4-BA)	<p>MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SUMINISTROS</p> <p>En la revisión del Contrato No. 240 de 2017 con un valor de \$94.621.080, plazo seis (6) meses a partir del día de inicio (02 de enero de 2018) y actualmente en ejecución (plazo con prórroga hasta el 02 de noviembre de 2018), cuyo objeto es "Suministrar alimentos (frutas, verduras, granos, enriquecedores nutritivos, vitaminas, minerales, Huevos, suplementos alimenticios y carnes entre otros) materias primas e insumos para los animales de Torre IV, el CAV Montelindo y el CRFSOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto ajustable", se encuentra la siguiente situación: Al comparar el anexo técnico del contrato que contiene los precios unitarios de los alimentos, con las relaciones de productos entregados por el contratista (de acuerdo con cuentas de cobro presentadas por el contratista), se encuentran mayores valores cobrados a los pactados en dicho anexo, que ascienden a \$10.776.770, tal como se observa en detalle en el archivo pdf adjunto.</p>	<p>Lo anterior se presenta por debilidades en la ejecución del contrato y genera posible pérdida de recursos por pago de lo no debido.</p>	<p>Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a ejecución de contratos</p>	<p>Realizar seguimiento a la ejecución de contratos por parte de la OCI en auditorías visibles.</p>	<p>Informe de seguimiento a ejecución de contratos por parte de la OCI</p>	7	2019/02/15	2019/12/31	46	0
23	FILA_23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 11. (A-D5)	<p>LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL CONTRATOS</p> <p>- Contrato 179-2017</p> <p>- Invitación MC 024-2017</p> <p>- Invitación MC 002-2017</p> <p>- Contrato 125-2016 (A-D)</p> <p>- Contrato 213-2012 (A-D)</p>	<p>Se confirma en consecuencia que existen deficiencias en el diligenciamiento del acta de recibo final que inciden directamente en la contabilidad de lo reportado en el expediente respecto de la ejecución del convenio.</p> <p>Situaciones causadas por las deficiencias en el seguimiento a los contratos y ocasiona incertidumbre respecto de su estado financiero real, y a que la entidad carece de la rigurosidad debida para darle un adecuado y oportuno manejo de control a los contratos y convenios suscritos.</p>	<p>Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a ejecución de contratos</p>	<p>Realizar supervisión, donde se socialicen los resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.</p>	<p>Registro de Jornada de capacitación</p>	1	2019/02/15	2019/12/31	46	0
24	FILA_24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 11. (A-D5)	<p>LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL CONTRATOS</p> <p>- Contrato 179-2017</p> <p>- Invitación MC 024-2017</p> <p>- Invitación MC 002-2017</p> <p>- Contrato 125-2016 (A-D)</p> <p>- Contrato 213-2012 (A-D)</p>	<p>Se confirma en consecuencia que existen deficiencias en el diligenciamiento del acta de recibo final que inciden directamente en la contabilidad de lo reportado en el expediente respecto de la ejecución del convenio.</p> <p>Situaciones causadas por las deficiencias en el seguimiento a los contratos y ocasiona incertidumbre respecto de su estado financiero real, y a que la entidad carece de la rigurosidad debida para darle un adecuado y oportuno manejo de control a los contratos y convenios suscritos.</p>	<p>Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a ejecución de contratos</p>	<p>Realizar seguimiento a la ejecución de contratos por parte de la OCI en auditorías visibles.</p>	<p>Informe de seguimiento a ejecución de contratos por parte de la OCI</p>	7	2019/02/15	2019/12/31	46	0
25	FILA_25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 12. (A)	<p>CAPACIDAD CONTRACTUAL</p> <p>- Contrato 179-2017 - Suscrito con el municipio de Riosucio y ACICAL.</p> <p>- Contrato 225-2017 - Suscrito con la Fundación para la conservación del patrimonio natural - Biocolombia.</p>	<p>Situaciones presentadas por deficiencias en la planeación contractual y genera que se efectúen contrataciones utilizando modalidades no acordes con las exigencias normativas.</p>	<p>Evaluar si la modalidad de contratación definida en las normas vigentes corresponde al objeto contractual y las obligaciones derivadas de éste.</p>	<p>Generar observaciones al TRC - Estudios previos, para su revisión y ajuste.</p>	<p>Registro de socialización</p>	1	2019/02/01	2019/06/30	21	0
26	FILA_26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 12. (A)	<p>CAPACIDAD CONTRACTUAL</p> <p>- Contrato 179-2017 - Suscrito con el municipio de Riosucio y ACICAL.</p> <p>- Contrato 225-2017 - Suscrito con la Fundación para la conservación del patrimonio natural - Biocolombia.</p>	<p>Situaciones presentadas por deficiencias en la planeación contractual y genera que se efectúen contrataciones utilizando modalidades no acordes con las exigencias normativas.</p>	<p>Evaluar si la modalidad de contratación definida en las normas vigentes corresponde al objeto contractual y las obligaciones derivadas de éste.</p>	<p>Realizar seguimiento precontractual por parte de la OCI en auditorías visibles.</p>	<p>Informes de seguimiento OCI</p>	7	2019/02/01	2019/12/31	48	0
27	FILA_27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 13. (A-D6)	<p>MODIFICACIÓN CONTRATOS</p> <p>- Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio.</p> <p>- Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.</p>	<p>Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.</p>	<p>Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corporación, frente a la modificación de contratos</p>	<p>Revisar y ajustar el Manual de contratación</p>	<p>Manual de contratación actualizado</p>	1	2019/04/01	2019/12/31	39	0
28	FILA_28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 13. (A-D6)	<p>MODIFICACIÓN CONTRATOS</p> <p>- Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio.</p> <p>- Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.</p>	<p>Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.</p>	<p>Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corporación, frente a la modificación de contratos</p>	<p>Socializar manual de contratación</p>	<p>Registro de socialización</p>	1	2019/04/01	2019/12/31	39	0
29	FILA_29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 13. (A-D6)	<p>MODIFICACIÓN CONTRATOS</p> <p>- Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio.</p> <p>- Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.</p>	<p>Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.</p>	<p>Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corporación, frente a la modificación de contratos</p>	<p>Realizar seguimiento a la ejecución de contratos por parte de la OCI en auditorías visibles.</p>	<p>Informes de seguimiento OCI</p>	7	2019/04/01	2019/12/31	39	0
30	FILA_30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 14. (A)	<p>IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO</p> <p>- Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio.</p> <p>- Contrato 146-2017 - Suscrito con el municipio de Belalcázar.</p>	<p>Situaciones causadas por la falta de seguimiento al cumplimiento del objeto en los convenios y genera que se afecte la población beneficiaria.</p>	<p>Diseñar e implementar Plan de seguimiento a representantes de los beneficiarios.</p>	<p>Generar circular dirigida a la Subdirección de Infraestructura ambiental y el Grupo de Biodiversidad, solicitando la inclusión de una muestra de las obligaciones, relacionada con el seguimiento posterior a la instalación de los sistemas sépticos o estufas ecodigestivas, en los convenios suscritos con los municipios.</p>	<p>Circular</p>	1	2019/02/01	2019/05/30	17	0

31	FILA_31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 14. (A)	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Risuico. - Contrato 146-2017 - Suscrito con el municipio de Belalcázar.	Situaciones causadas por la falta de seguimiento al cumplimiento del objeto en los convenios y genera que se afecte la población beneficiaria.	Diseñar e implementar Plan de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios.	Firmar acta de compromiso a la entrega del sistema.	Acta de entrega	1	2019/02/01	2019/05/30	17	0
32	FILA_32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 14. (A)	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Risuico. - Contrato 146-2017 - Suscrito con el municipio de Belalcázar.	Situaciones causadas por la falta de seguimiento al cumplimiento del objeto en los convenios y genera que se afecte la población beneficiaria.	Diseñar e implementar Plan de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios.	Diseñar e implementar Plan de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios.	Plan de seguimiento a beneficiarios	1	2019/02/01	2019/05/30	17	0
33	FILA_33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 15. (A-07)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Risuico y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Risuico y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 238-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corporaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplen en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
34	FILA_34	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 15. (A-07)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Risuico y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Risuico y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corporaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplen en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Diseñar una política sobre evaluación de costos.	Política de evaluación de costos	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
35	FILA_35	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 15. (A-07)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Risuico y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Risuico y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corporaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplen en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
36	FILA_36	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 16. (A-08)	DEFICIENCIAS SUPERVISIÓN - Contrato 147-2016 - Suscrito con Aranzazu. - Contrato 148-2017 - Suscrito con La Dorada. - Contrato 240-2017 - Suscrito con María Francisca Valencia. - Contrato 244-2017 - Suscrito con el Consorcio MC Ingeniería. - Convenio 125-2016 - Suscrito con (...) - Contrato 107-2017 - Suscrito con (...) - Contrato 165-2016 - Suscrito con (...) - Contrato SA 010-2015 (186-2015) - Suscrito con el Consorcio FG Construcciones. - Contrato SA 009-2016 (265-2016) - Suscrito con Fundecos.	Situaciones generadas por inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que las actividades pactadas no se cumplen en su totalidad afectando el logro de los objetivos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0

37	FILA_37	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 16. (A-D8)	DEFICIENCIAS SUPERVISIÓN - Contrato 147-2016 - Suscrito con Aranzazu. - Contrato 148-2017 - Suscrito con La Dorada. - Contrato 240-2017 - Suscrito con María Francisca Valencia. - Contrato 244-2017 - Suscrito con el Consorcio MC Ingeniería. - Convenio 125-2016 - Suscrito con (...) - Contrato 107-2017 - Suscrito con (...) - Contrato 165-2016 - Suscrito con (...) - Contrato SA 010-2015 (186-2015) - Suscrito con el Consorcio FG Construcciones. - Contrato SA 009-2016 (265-2016) - Suscrito con Fundecos.	Situaciones generadas por inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la inmediatez constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
38	FILA_38	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 17. (A-D9-F1)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 067-2016 Objeto. Suministrar plantas de cera a viveros apoyados por Corporadas. Valor del detrimento \$3.000.000	(...) es indicativo de las deficiencias en los procedimientos de estudios de mercado y del sector y de la ausencia de evidencias precisas de su realización.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
39	FILA_39	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 17. (A-D9-F1)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 067-2016 Objeto. Suministrar plantas de cera a viveros apoyados por Corporadas. Valor del detrimento \$3.000.000	(...) es indicativo de las deficiencias en los procedimientos de estudios de mercado y del sector y de la ausencia de evidencias precisas de su realización.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
40	FILA_40	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 18. (A-D10-F2)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 033-2017 Objeto: Contratar el suministro de elementos y útiles de escritorio para las diferentes dependencias, servicio de empastado de documento, que son necesarios para el normal funcionamiento de las labores desarrolladas en la Corporación. Diferencia de \$3.293.807	(...) contrato sin actos de terminación y/o liquidación	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
41	FILA_41	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 18. (A-D10-F2)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 033-2017 Objeto: Contratar el suministro de elementos y útiles de escritorio para las diferentes dependencias, servicio de empastado de documento, que son necesarios para el normal funcionamiento de las labores desarrolladas en la Corporación. Diferencia de \$3.293.807	(...) contrato sin actos de terminación y/o liquidación	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
42	FILA_42	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 19. (A-D11-F3)	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO DEL CONTRATO Contrato 206-2017 - Suscrito con QUASAR. (...) De acuerdo con el análisis realizado se estima un valor total de actividades no realizadas en el contrato por \$194.247.000 Menor exploración geotécnica La Camelia \$29.011.000 Menor exploración geotécnica Persia \$9.740.000 Actividad No. 10 no realizada \$52.800.000 Personal no contratado \$102.696.000	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
43	FILA_43	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 19. (A-D11-F3)	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO DEL CONTRATO Contrato 206-2017 - Suscrito con QUASAR. (...) De acuerdo con el análisis realizado se estima un valor total de actividades no realizadas en el contrato por \$194.247.000 Menor exploración geotécnica La Camelia \$29.011.000 Menor exploración geotécnica Persia \$9.740.000 Actividad No. 10 no realizada \$52.800.000 Personal no contratado \$102.696.000	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
44	FILA_44	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 20. (A-D12)	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA CORPORACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES - Contrato 118-2017 suscrito con Salamina para la pavimentación de la calle principal, carrer 7 entre calles 4 y 5. "Las obras de pavimentación de la plaza principal, pese a la argumentación de que previenen futuros riesgos, no tienen relación directa con estabilidad de taludes o protección al medio ambiente." - Contrato 115-2017 suscrito con Pácora. El contrato se amplía en valor y plazo para pavimentar la calle 10 entre carreras 3 y 4. - Contrato 135-2017 suscrito con Supla. Pavimentación de calle 33 entre carrera 9 y 10, carrera 9 entre calles 38 y 39 y calle 36 entre carreras 7 y 9.	Lo anterior se presenta por falta de claridad y direccionamiento de las políticas de la Corporación concordantes con el desarrollo del objeto misional de Corporadas por parte de la alta dirección y del Consejo Directivo y carencia de criterios claros con las necesidades ambientales de los entes territoriales y la competencia legal de la Corporación.	Diseñar una política sobre gestión del riesgo de desastre	Diseñar y adoptar una política sobre gestión del riesgo de desastre.	Política adoptada	1	2019/04/01	2019/06/30	13	0
45	FILA_45	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 20. (A-D12)	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA CORPORACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES - Contrato 118-2017 suscrito con Salamina para la pavimentación de la calle principal, carrer 7 entre calles 4 y 5. "Las obras de pavimentación de la plaza principal, pese a la argumentación de que previenen futuros riesgos, no tienen relación directa con estabilidad de taludes o protección al medio ambiente." - Contrato 115-2017 suscrito con Pácora. El contrato se amplía en valor y plazo para pavimentar la calle 10 entre carreras 3 y 4. - Contrato 135-2017 suscrito con Supla. Pavimentación de calle 33 entre carrera 9 y 10, carrera 9 entre calles 38 y 39 y calle 36 entre carreras 7 y 9.	Lo anterior se presenta por falta de claridad y direccionamiento de las políticas de la Corporación concordantes con el desarrollo del objeto misional de Corporadas por parte de la alta dirección y del Consejo Directivo y carencia de criterios claros con las necesidades ambientales de los entes territoriales y la competencia legal de la Corporación.	Diseñar una política sobre gestión del riesgo de desastre	Socializar la Política adoptada.	Registro de socialización	1	2019/04/01	2019/06/30	13	0
46	FILA_46	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 21. (A-D13-F4)	CAMBIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. (...) en el presente caso se encuentra que al comparar el valor de las tres actividades que fueron reemplazadas en el convenio, frente al valor de la actividad sustituida, se presenta un mayor valor pagado por Corporadas de \$216.903.592	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0

47	FILA_47	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 21. (A-D13-F4)	CAMBIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. (...) en el presente caso se encuentra que al comparar el valor de las tres actividades que fueron reemplazadas en el convenio, frente al valor de la actividad sustituida, se presenta un mayor valor pagado por Corporación de \$216.903.592	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
48	FILA_48	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 22 (A-D14)	SALDO NO REEMBOLSADO A LA CORPORACIÓN - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. El contrato fue liquidado el 10/10/2016, de acuerdo con el acta de liquidación, numeral 4. Saldos del contrato, en el contrato no fueron ejecutados \$39.700.485 y en el mismo documento se establece que: "Este saldo será utilizado para un nuevo convenio entre la Universidad y Corporación, para seguir trabajando temas de conocimiento en temas ambientales".	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0
49	FILA_49	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	HALLAZGO 22 (A-D14)	SALDO NO REEMBOLSADO A LA CORPORACIÓN - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. El contrato fue liquidado el 10/10/2016, de acuerdo con el acta de liquidación, numeral 4. Saldos del contrato, en el contrato no fueron ejecutados \$39.700.485 y en el mismo documento se establece que: "Este saldo será utilizado para un nuevo convenio entre la Universidad y Corporación, para seguir trabajando temas de conocimiento en temas ambientales".	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0